



# AYTO. DE PRAVIA

Código de Documento <b>SUB17I00B5</b>	Código de Expediente <b>SUB/2023/32</b>	Fecha y Hora <b>21/11/2023 13:24</b>	Página 1 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3Y6F2B1J1C1O3Y6E02DA</b>		

## RESOLUCIÓN

Ayuntamiento de Pravia  
Decreto de la Alcaldía  
21/11/2023  
778/2023

## ANTECEDENTES

Vista la solicitud presentada por la entidad Asociación de escritores de Asturias con CIF G33679655, de fecha 30 de septiembre de 2023.

Vista la propuesta de convenio de colaboración para el otorgamiento de subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto municipal.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria municipal de fecha 16 de noviembre de 2023.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención municipal, de fecha 20 de noviembre de 2023, por el que se informa favorablemente la propuesta de convenio que regirá la concesión de la subvención.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art.25 señala que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Uno de los modos de llevar a cabo dicho mandato legal es el apoyo a entidades en la realización de actividades que supongan una beneficio social. En este sentido el presupuesto municipal para el presente ejercicio prevé una subvención individualizada a favor de la Asociación de escritores de Asturias a cambio de realizar las jornadas literarias en Pravia, sin contraprestación económica más allá de esta subvención.

La Asociación de escritores de Asturias deberá organizar las jornadas literarias en Pravia contribuyendo así a la programación cultural en el concejo en Pravia.

El art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

El expediente para la concesión de la subvención se inició a instancia de parte con la presentación de la documentación correspondiente en fecha 30 de septiembre de 2023. La competencia para la concesión de la subvención corresponde a esta Alcaldía.

Una vez examinada la documentación presentada, constatando que la Asociación de escritores de Asturias, CIF G33679655 cumple con los requisitos para ser beneficiario de subvención, y vistas las cláusulas del convenio regulador de la misma,

## RESUELVO

**PRIMERO:** Aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y Asociación de escritores de Asturias con CIF G33679655 para el año 2023.

**SEGUNDO:** Conceder a la Asociación de escritores de Asturias, CIF G33679655 subvención por importe de **2.500 €**, de acuerdo a lo previsto en el Plan estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Pravia para los años 2021-2023 y con cargo a la partida presupuestaria **334/48903**.

Dicha subvención se hará efectiva y se justificará de conformidad con lo establecido en el convenio de colaboración suscrito por ambas partes, en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.


**TERCERO:** Notificar la presente Resolución a la entidad beneficiaria de la subvención, así como a la Intervención y Tesorería municipales.

**CUARTO:** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayto. de Pravia.

EL ALCALDE

DOY FE,  
EL/LA SECRETARIA

  
*ALVAREZ SUAREZ, DAVID*  
Alcalde  
Ayuntamiento de Pravia  
21-11-2023 14:17:15

CARUS ALVAREZ, MARIA  
Secretaria  
21/11/2023 14:26